

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 2185/2013 /

COLINA, 23 de Octubre de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Memorandum N° 771/13 de fecha 23 de Octubre de 2013, de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Adquisición Materiales de Construcción, correspondiente al proyecto Construcción de Pilonos y Canalización de Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad en Ampliación del Cementerio Municipal de Colina", ID N° 2686-47-LE13. 2.) Acta de Evaluación de Bases Administrativas del proyecto referido, firmadas por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesor Jurídico (S), el Director de Administración y Finanzas y el Secretario como Ministro de Fe. 3.) Bases Administrativas de Licitación Pública. 4.) Especificaciones Técnicas; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública el proyecto denominado "**Adquisición Materiales de Construcción, correspondiente al proyecto Construcción de Pilonos y Canalización de Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad en Ampliación del Cementerio Municipal de Colina**", ID N° 2686-47-LE13; y Apruébase las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: a) **Publicación de Bases:** 23 de Octubre de 2013, en www.mercadopublico.cl b) **Consultas:** desde el 23 al 25 de Octubre de 2013, a las 12:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl c) **Respuestas y Aclaraciones:** 25 de Octubre de 2013, a las 17:30 horas en Portal www.mercadopuublico.cl d) **Cierre de las Ofertas:** 04 de Noviembre de 2013, a las 15:20 horas, en portal www.mercadopublico.cl e) **Apertura Electrónica:** 04 de Octubre de 2013, desde las 15:30 horas en portal www.mercadopublico.cl f) **Fecha de adjudicación:** 29 de Noviembre de 2013, desde las 16:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Secretaria de Planificación Comunal
- Asesora Jurídica (S)
- Director de Administración y Finanzas.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/JSM/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MEMORÁNDUM N° 771/2013.

MAT.: Lo que indica

Colina, 23 de octubre de 2013.

DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., realizar decreto que llame a licitación pública, apruebe Bases Administrativa y especificaciones técnicas, correspondiente al proyecto **Adq. Materiales de construcción, correspondiente al proyecto Construcción de Pilonos y Canalización de Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad en Ampliación del Cementerio Municipal de Colina, ID N°2686-47-LE13.**

La comisión evaluadora será la siguiente:

- Administradora Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Asesora Jurídica (S).
- Director de Administración y Finanzas.
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente usted,



JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JSM/llhv

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaria Municipal.

Archivo.



ACTA DE EVALUACION DE BASES ADMINISTRATIVAS
Adq. Materiales de construcción, correspondiente al proyecto Construcción de Pilonos y Canalización de Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad en Ampliación del Cementerio Municipal de Colina
ID N° 2686-47-LE13

LICITACIÓN PÚBLICA

Objetivo de Reunión.

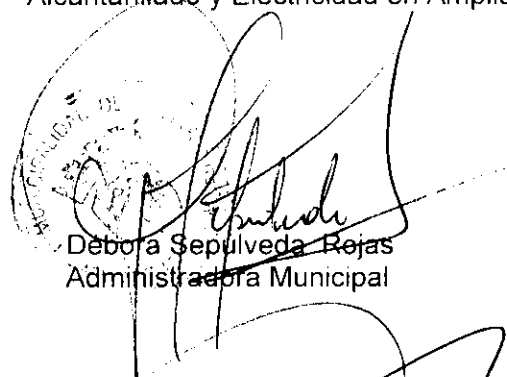
Revisión de Bases Administrativas, correspondientes a la **Adq. Materiales de construcción, correspondiente al proyecto Construcción de Pilonos y Canalización de Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad en Ampliación del Cementerio Municipal de Colina, código ID N° 2686-47-LE13.**

Análisis.

- Se procede al análisis y revisión del formato de las bases correspondientes al proyecto ya individualizado. Se realizaron observaciones por cada una de las Direcciones, las cuales son acogidas e incorporadas directamente al formato presentado.

Conclusión.

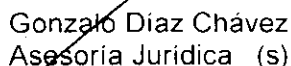
De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar las Bases Administrativas de la Adq. Materiales de construcción, correspondiente al proyecto Construcción de Pilonos y Canalización de Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad en Ampliación del Cementerio Municipal de Colina,



Debora Sepulveda Rojas
Administradora Municipal



Jessica Severino Mancilla
Secretaria Comunal de Planificación



Gonzalo Díaz Chávez
Asesoría Jurídica (s)



Manuel Núñez Quezada
Director de Adm. y Finanzas



Carlos García Lecaros
Secretario Municipal, Ministro de Fe

**BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA:**

Adquisición Materiales de Construcción

ID N° 2686-47-LE13

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan los procedimientos y términos que regulan la Licitación Pública, **Adq. Materiales de construcción, correspondiente al proyecto Construcción de Pilonos y Canalización de Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad en Ampliación del Cementerio Municipal de Colina.**

El monto presupuestario para dicha licitación es Max. 15.000.000., con IVA.

2. MANDANTE

I. Municipalidad de Colina.

3. ELEMENTOS A LICITAR

Los elementos que se desean adquirir son lo solicitado en las especificaciones técnicas.

4. DEL LLAMADO A LICITACIÓN

El llamado a propuesta pública se efectuará mediante publicación en el Portal Mercado Público.

5. PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, cuyo giro comercial se relaciona con la materia objeto de esta propuesta y que tengan experiencia en esta actividad en el ámbito municipal.

DOCUMENTOS QUE RIGEN LA LICITACION

La presente Licitación se rige por todos los documentos que más adelante se señalan. En caso de discrepancia entre uno y otro prevalecerán entre si de acuerdo al orden en que se mencionan a continuación:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- Ley N° 19.880, de bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
- Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- Ordenanza Municipal sobre Cobro de Derechos.
- Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Colina, aprobado por Decreto.
- Bases Administrativas, generales y especiales y Bases Técnicas, incluyendo Anexos
- Aclaraciones y respuestas a las Bases
- El Decreto de Llamado a Licitación y Adjudicación.
- Oferta técnica y económica del proponente
- Jurisprudencia administrativa, Instrucciones y demás normativa pertinente.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal www.mercadopublico.cl ID N° 2686-47-LE13, hasta el día y hora fijado al efecto.

Por su parte, el día y hora fijado en el Anexo 3, Calendario de Licitación, los oferentes deberán publicar los documentos exigidos en el Punto 7.1.1 de las presentes Bases.

7. ANTECEDENTES

7.1.1. Identificación del proponente.

El proponente presentará sus antecedentes a través del portal.

Si es persona natural:

- a) Indicar nombre, domicilio comercial y RUT; según Anexo N° 4
- b) Fotocopia simple del RUT
- c) Certificado original de antecedentes comerciales (DICOM) con una antigüedad máxima de 30 días al momento de la apertura.

Si es persona jurídica:

- d) Indicar nombre, domicilio comercial y RUT del Representante Legal de la Empresa; según Anexo N° 4
 - e) Fotocopia simple del RUT de la sociedad
 - f) Fotocopia simple del RUT del representante legal
 - g) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes raíces con una fecha de emisión máxima de 30 días al momento de la apertura.
 - h) Copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere con los extractos de las mismas debidamente inscritos en el Registro de Comercio y publicadas en el Diario Oficial.
- 7.1.2. Copia de las respuestas a consultas, aún cuando el proponente no las haya formulado; y aclaraciones, si las hubiere.
- 7.1.3. Formulario Aceptación de las Bases **Anexo N° 2**
- 7.1.4. Certificado de capital comprobado, emitido con una anticipación de a lo más 20 días contados desde la fecha, dicho Certificado puede ser emitido por el Banco o por el Contador de la Empresa. (Original)
- 7.1.5 Declaración jurada simple respecto a:
- No haber sido sancionado con multas ni haberse puesto término anticipado a algún contrato por incumplimiento de las obligaciones emanadas de éste, a lo menos en los últimos cinco años, por empresas o instituciones a quienes les hayan presentado servicios similares.
 - No tener juicios pendientes con instituciones y no haber sido condenado en juicio, por este concepto, en los últimos cinco años.
- 7.1.6. Oferta técnica de los materiales de construcción.

LOS OFERENTES CALIFICADOS COMO "HÁBILES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", POR PARTE DE CHILEPROVEEDORES, SÓLO DEBERÁN PRESENTAR, LOS ANTECEDENTES DESCRITOS EN LAS LETRAS: A), D), Y LOS PUNTOS 7.1.2, 7.1.3, 7.1.4, 7.1.5, 7.1.6 SALVO QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN LOS "DOCUMENTOS ACREDITADOS" EN CHILEPROVEEDORES, EN LA FORMA Y CON LA VIGENCIA EXIGIDA POR LAS PRESENTES BASES.

8. APERTURA ELECTRÓNICA

Presentación de la Oferta, Los participantes deberán presentar su oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl, la que corresponderá al precio único y total en pesos, sin IVA. Debiendo subir además como documento adjunto el anexo N° 1 A y anexo 1 B.

La apertura de las ofertas económicas se efectuará el día y a la hora indicada en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2686-47-LE13.

En apertura de las ofertas económicas, la Comisión Evaluadora, propondrá mediante informe habilitar en el Portal www.mercadopublico.cl a aquellas empresas que técnicamente estén en condiciones de que su oferta económica sea abierta y evaluada por dicha Comisión.

9. CONSULTAS

Los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de licitación el día y hora señalado en el portal, ingresándolas al portal www.mercadopublico.cl ID N° 2686-47-LE13.

10. RESPUESTAS

Las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones estarán disponibles a través del Sistema de Información Chile Compras el día y hora indicado en el portal www.mercadopublico.cl

11. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

11.1. La I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de aceptar las ofertas que más convengan a sus intereses, aunque no fuesen las de menor precio, como el rechazarlas todas, con resolución fundada, y sin que ello otorgue derecho a los oferentes a iniciar acciones en contra de esta Municipalidad, ni a reclamar indemnización alguna.

11.2. Asimismo, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

12. EXIGENCIA A LOS PARTICIPANTES.

Todos los oferentes deberán cumplir con los requisitos exigidos en estas bases.

13. RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión de evaluación, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores formales en el llenado de alguno de los formatos dispuestos en las presentes Bases, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes.

En caso de detectarse la ausencia de alguno de los antecedentes contemplados en los Anexos Administrativos y/o en los Anexos Técnicos, la Comisión de Evaluación solicitará la presentación de tales antecedentes.

Tanto la solicitud para corregir errores en el llenado de los formatos, como la presentación de los antecedentes descritos en el párrafo precedente, deberá comunicarse a través del portal al (los) interesado(s) y a los demás Proponentes.

Con todo, los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas, deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación

La presentación de antecedentes debe realizarse en un plazo máximo de tres días hábiles, desde la notificación a través del portal de compras.

En tanto el portal de compras públicas no habilite la opción para adjuntar estos antecedentes a través del mismo sistema, la presentación deberá realizarse en un acto público, donde estarán presentes los integrantes de la Comisión Evaluadora y un funcionario adicional que oficiará como Ministro de Fe.

14. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

1). El estudio y elección de las ofertas, se efectuará por la Comisión Evaluadora, se levantará un informe de evaluación estableciendo en estricto orden de prelación las ofertas más convenientes para la institución y recomendará la adjudicación. Evaluará las ofertas a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y de los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Por ello, la evaluación se realizará de acuerdo a pauta de evaluación que se establecen en las bases administrativas

2). La adjudicación de la licitación se efectuará mediante decreto alcaldicio que dispondrá la contratación que corresponda, reservándose la I. Municipalidad el derecho de adjudicarla al que estime más conveniente a los intereses municipales, aún cuando no sea la económicamente más baja o no figure en el primer lugar de la evaluación, siendo debidamente justificada y avalada sin derecho a indemnización alguna a los oferentes no favorecidos. Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la presente licitación, si las ofertas de los proponentes no se ajustan a los intereses municipales.

3). Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente a toda acción que pudiese corresponderle, por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

Las ofertas serán estudiadas por dos comisiones evaluadoras:

1. La primera comisión evaluará los Antecedentes Administrativos de la licitación, estará integrada por el Director de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y por el Encargado de Control y Ministro de Fe.

2. La segunda comisión evaluará los Antecedentes Técnicos y Económicos de la licitación y estará integrada por la Administradora Municipal, Directora de SECPLAN y el Secretario Municipal, el cual deberá entregar un informe al Sr. Alcalde dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la apertura de la propuesta, recomendando la adjudicación y considerando los aspectos que se indican en las Bases.

La Comisión, tiene un plazo hasta 15 días hábiles a contar de la fecha de Apertura de la Oferta Económica para emitir el Informe Técnico correspondiente, pudiéndose ampliar por causas justificadas, si la comisión lo estima pertinente podrá hacerse asesorar por expertos de reconocido prestigio en las materias técnicas a revisar en el presente proceso de licitación.

Los factores de evaluación serán los siguientes:

Oferta Económica (40%)

Se evaluará la mejor oferta económica

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\frac{OM}{(OE)} \times 40$$

Calidad del Producto (20%)

Se evaluará la calidad técnica del producto de acuerdo a especificaciones

Plazo de entrega (40%)

$$\frac{OM}{(OE)} \times 40$$

Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el decreto alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

15. ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio de "Adquisición Materiales de Construcción", código ID N° 2686-47-LE13, deberán ser entregados en coordinación con SECPLAN.

16. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Máximo 20 días hábiles, a partir del día de la apertura de la propuesta para el estudio de la propuesta. Si la adjudicación no se realiza dentro del plazo establecido en las presentes bases, se deberá informar por parte de la entidad licitante las razones de tal situación y fijar un nuevo plazo para la adjudicación, informando lo resuelto en el Sistema de Información.

17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el comprador y aceptación por parte del proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del presente reglamento.

18. DE LAS GARANTÍAS.

18.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA: No se solicita.

18.2. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES. Previo a la firma del contrato, el contratista adjudicado deberá entregar en la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, una **Boleta Bancaria de garantía a la vista, Vale Vista, Certificado de Fianza o pagaré**, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colina, para caucionar el Fiel Cumpliendo del Contrato, correspondiente **a 05% del monto total del contrato**, con vigencia desde el la duración del servicio contrato aumentado en 60 días. **No se aceptara una garantía tomada por terceros.**

Boleta de garantía, vale vista, certificado de fianza o pagare será extendida a favor de la I. Municipalidad de Colina, PROPUESTA PÚBLICA “Adq. **Materiales de construcción, correspondiente al proyecto Construcción de Pilonos y Canalización de Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad en Ampliación del Cementerio Municipal de Colina**”, ID N° 2686-47-LE13”.

La Municipalidad hará efectiva esta garantía en los siguientes casos:

En caso de términos anticipado del contrato por incumplimiento grave, conforme a las causales establecidas en el Punto N° 21.2 y además establecidas en las presentes Bases Administrativas.

La garantía deberá ser presentada en la Secretaria Comunal de Planificación, de la I. Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N° 700. 2° piso, ala norte.

La recepción conforme del servicio, sin observaciones y con autorización del ITS se realizara la devolución del certificado de fianza, boleta bancario, vale vista o pagare de fiel cumplimiento de contrato. Dicha solicitud deberá realizarse formalmente por escrito y remitida a Secretaria Comunal de Planificación o por correo electrónico adjuntando la solicitud de devolución con anticipación a licitaciones@colina.cl

19. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta será evaluada por una Comisión destinada para el efecto, la que considerará lo dispuesto en el punto N° 14 de las presentes bases, como así mismo precio, plazos de entrega y características conforme a los objetivos que se persiguen.

20. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez de 60 días corridos, a contar del día de apertura de la propuesta pública.

21. DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el comprador y aceptación por parte del proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del presente reglamento.

21.1. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de entrega no debe superar los 30 días corridos desde la emisión de la Orden de Compra, los materiales deberán ser despachados en coordinación con SECPLAN.

21.2. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Por mutuo acuerdo de las partes entre la lustre Municipalidad de Colina y el Proveedor, se podrá poner término anticipado al Contrato de Prestación de Servicios fijándose en el finiquito correspondiente las condiciones del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Colina podrá poner término anticipado del Contrato administrativamente, en forma unilateral, haciendo efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Obligaciones Previsionales, sin derecho a indemnización:

- A) En el evento que se haya hecho efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por no renovación oportuna de ésta, durante la vigencia del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.
- B) La declaración judicial de quiebra del Proveedor o extinción de la personalidad jurídica del mismo, determinará el término del contrato, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- C) No cumplimiento de los servicios ofrecidos prestar, en especial, en lo referente oferta técnica.
- D) Por requerirlo el interés general.

22. MULTAS.

22.1.- La Municipalidad podrá aplicar multas al oferente, deducibles del pago que el municipio debe efectuar.

22.2.- La multas serán aplicadas por la Inspección Técnica, y serán notificadas por escrito al Contratista con copia a la Dirección de Administración y Finanzas que efectuará las deducciones correspondientes en el pago.

- Por incumplimiento en el servicio de entrega, por cada día 1 UF.
- Por entrega los materiales en mal estado 3 UF.

22.3 La multa podrá ser por hasta un 30% del valor contratado independiente del valor del servicio no prestado.

23. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

20.1. La recepción e inspección del servicio señalado la realizará la SECPLAN, siendo entregada por la empresa adjudicada a cada familia del programa beneficiada.

24. FACTURACIÓN.

La facturación de los servicios deberá hacerse a nombre de la I. Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, Avda. Colina N° 700, Colina.

25. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará según certificación conforme de la ejecución de los servicios presentados, previo V° B° de la de la inspección técnica de factura correspondiente. Asimismo el contratista deberá acreditar haber cumplido con todas las normas laborales y previsionales en conformidad a la ley de Subcontratación, dicho pago se realizara a más tardar a los 30 días de haberse presentado la factura respectiva.

26. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se podrá extender hasta un 30 % del valor adjudicado, sin necesidad de una nueva propuesta. Para ello, el oferente deberá mantener los precios originales presentados. También entregará una Garantía adicional junto a la suscripción de la modificación respectiva del contrato.

27. SUBCONTRATOS.

El Contratista conservará íntegramente su responsabilidad frente a los mandantes de la totalidad de los trabajos encomendados, incluidos aquellos que subcontrate, los cuales deberán informar a la ITO.

El Subcontratista deberá regirse por lo dispuesto en la ley N° 16.744, de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Por razones que la Unidad Técnica justifique, podrá exigir el cambio del Subcontratista a la Empresa Contratista, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo ni indemnización de ningún tipo.

28. CORRESPONDERA DEL CONTRATISTA

Dirigir, ejecutar, administrar la instalación y ejecución de los trabajos y operar los trabajos contratados, personalmente.

29. REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

-Resolución de Empates

La comisión evaluadora considerara en caso se empate entre los oferentes el siguiente criterio: garantías de los materiales, (03%).

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Correo electrónico: licitaciones @ colina.cl

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social.

Los oferentes participantes deberán acreditar en buen cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de sus trabajadores

30. FECHA DE ADJUDICACIÓN

Si la adjudicación no se realiza dentro del plazo establecido en las presentes bases, se deberá informar por parte de la entidad licitante las razones de tal situación y fijar un nuevo plazo para la adjudicación, informando lo resuelto en el Sistema de Información.

31. CESIÓN, FACTORING Y SUBCONTRATACIÓN

• Cesión

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen del derecho común.

- **Factoring**

Las entidades deberán cumplir con lo establecido en los contrato de factoring suscritos por el Contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de factoring, éste deberá notificar al Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Unidad Técnica no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Unidad Técnica, con fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

32. DEL DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato, las partes fijaran su domicilio en la comuna de Colina y se someterán a la competencia de los Tribunales de esta comuna.

33. PROBLEMAS TECNICOS PRESENTADOS POR EL PORTAL

En caso de existir problemas técnicos en el portal Mercado Público el día de la apertura de las ofertas, el Municipio de Colina tendrá la facultad de solicitar los antecedentes económicos en soporte papel, todo en conformidad a lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANEXO 1-A

ESPECIFICACIONES MATERIALES Y PROPUESTA
Adquisición Materiales de Construcción

ID N° 2686-47-LE13

Construcción de Pilonos y Canalización de Agua Potable, Alcantarillado y Electricidad en Ampliación
Cementerio Municipal de Colina

	Insumos	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.2.1	Cámara prefabricada	10		
1.2.1.1	Tapa	10		
1.2.2.1	Cemento (sacos)	10		
1.2.2.2	Arena (mt3)	1		
1.3	Tubería de Policloruro de vinilo	120		
1.4.1	Codos de PVC Sanitario 110 mm 90°	20		
1.4.2	Coplas de PVC Sanitario 110 mm	15		
1.4.3	Tee de PVC Sanitario 110 mm	35		
1.4.4	Adhesivo (pomo)	15		
1.5	Pileta de PVC Universal	7		
1.6.1	Arena (mt3)	8		
1.6.3	Polipropileno de protección (mts)	500		
2.2	Tuberías de PVC 25mm	110		
2.3.1	Codos de PVC Hidráulico 25 mm 90°	50		
2.3.2	Tee de PVC Hidráulico 25 mm	35		
2.3.3	Adhesivo (pomo)	15		
2.4.1	Arena (mt3)	8		
2.4.3	Polipropileno de protección (mts)	500		
3.1.1	Arena (mt3)	5		
3.1.2	Cemento (sacos)	7		
3.2.1	Ladrillos	1260		
3.2.2	Arena (mt3)	5		
3.2.3	Cemento (sacos)	7		
3.3	Pileta	7		
3.4	Llave corte de obra (unidades)	7		
3.5	Guarda llaves (unidades)	7		
4.2	Cámaras eléctricas (unidades)	7		

4.3	Tubería de Policloruro de vinilo	120		
4.4	Fittings			
4.4.1	Codos de PVC Conduit 25 mm 90°	20		
4.4.2	Coplas de PVC Conduit 25 mm	15		
4.4.3	Tee de PVC Conduit 25 mm	35		
4.4.4	Adhesivo (pomo)	15		
4.5.1	Alambre galvanizado (kilo)	4		
4.5.2	Cable soterraneo(rollo)	4		
4.6.1	Arena (mt3)	8		
4.6.3	Polipropileno de protección (mts)	500		
4.7	Letrero de obra (unidad)	1		

5	Elementos de Protección Personal	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
5.1	Zapatos de seguridad (unidad)	18		
5.2	Casco (unidad)	18		
5.3	Antiparra (unidad)	18		
5.4	Guante de cabretilla (unidad)	18		
5.5	Jeans mezclilla Índigo (unidad)	18		
5.6	Tapón auditivo (unidad)	18		
5.7	Chaleco reflectante (unidad)	18		
5.8	Arriendo Radio de onda corta (unidad)	4		
5.9	Protector Solar (unidades)	4		

6	Herramientas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
6.1	Carretilla compensada (unidad)	10		
6.2	Pala punta huevo bellota (unidad)	10		
6.3	Chuzo 1 1/4 x 1,75m (unidad)	10		
6.4	Picota (unidad)	10		
6.5	Arriendo Sierra circular (unidad)	2		
6.6	Nivel de mano (unidad)	4		
6.7	Lienza (unidad)	4		
6.8	Balde de concretero(unidad)	10		
6.9	Huincha de medir (unidad)	4		
6.10	Arriendo Esmeril Angular (unidad)	2		
6.11	Disco de corte diamantado (unidad)	3		
6.12	Escuadra carpintera (unidad)	5		
6.13	Plana (unidad)	5		
6.14	Espátula (unidad)	5		
6.15	Llana (unidad)	5		
6.16	nivel (unidad)	6		
6.17	Regla de aluminio (unidad)	5		
6.18	Alicate universal (unidad)	2		



**ANEXO N° 1-B
OFERTA ECONOMICA
Adquisición Materiales de Construcción
ID N° 2686-47-LE13**

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :

RUT :

DOMICILIO COMERCIAL :

TELÉFONO :

MAIL :

Costo total de los materiales

Valor Neto \$

Valor con IVA \$

Plazo de entrega \$

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 2013



ANEXO N° 2
FORMATO ACEPTACIÓN BASES
Adquisición Materiales de Construcción

ID N° 2686-47-LE13

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :

RUT :
DOMICILIO COMERCIAL :
TELÉFONO :
MAIL :

DECLARO

- Conocer las bases administrativas de esta propuesta pública, en todos sus detalles y aceptarlas en su totalidad.
- Haber elaborado el presupuesto de acuerdo a las normas de la propuesta pública.
- Mantener los precios ofrecidos, hasta dar cumplimiento total al contrato.
- Renunciar a reclamos e indemnizaciones, en caso de no resultar adjudicado.

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 2013 _____.



ANEXO N° 3
CALENDARIO DE LICITACIÓN
Adquisición Materiales de Construcción

ID N° 2686-47-LE13

Publicación bases

Desde 23 de octubre de 2013 en portal www.mercadopublico.cl

Consultas

Desde 23 de octubre hasta el 25 de octubre de 2013, a las 12:00 hrs. en portal www.mercadopublico.cl

Respuestas y aclaraciones

El 25 de octubre de 2013, a las 17:30 hrs., en portal www.mercadopublico.cl

Cierre de las Ofertas

El 04 de noviembre de 2013, a las 15:20 hrs. www.mercadopublico.cl

Apertura electrónica

El 04 de noviembre de 2013, desde 15:30 hrs. en portal www.mercadopublico.cl

Adjudicación

El 29 de noviembre de 2013, desde las 16:00 hrs. en portal www.mercadopublico.cl

COLINA, octubre de 2013.



ANEXO N° 4
FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
Adquisición Materiales de Construcción

ID N° 2686-47-LE13

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
DOMICILIO : _____
R.U.T. : _____
TELÉFONO : _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
DOMICILIO : _____
R.U.T. : _____
TELÉFONO : _____
E-MAIL : _____

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

COLINA, _____ de 20 _____.